

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 27436

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-083612

EI SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 11 de agosto de 2009, con el N° 09-83612-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Wyeth, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "ESTABILIDAD MEJORADA EN SUPLEMENTOS DE VITAMINAS Y MINERALES", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2008/053960 del 14 de febrero de 2008.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 611 del 31 de diciembre de 2009, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 15427, notificado por fijación en lista el 4 de septiembre de 2012, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 09-083612-00003-0000 del 28 de noviembre de 2012, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 6 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SEXTO: Que la(s) reivindicación(es) 1 a 2 y 4 a 6 no cumple(n) con el requisito de nivel inventivo y la reivindicación 3 no cumple(n) con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención.

El problema técnico consiste en suministrar una composición alternativa de suplemento nutricional y un método para reducir la degradación de los suplementos de vitaminas y minerales asociados con el oscurecimiento y/o manchas de los comprimidos de suplemento

Página 1 de 16

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 27436

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-083612

nutricional durante el tiempo de almacenamiento. Para resolver este problema técnico la solicitud enseña una composición de vitaminas y minerales que comprende por lo menos un metal polivalente y por lo menos una vitamina oxidable, en donde la composición está sustancialmente libre de agua móvil ligada y un método para reducir el manchado inducido por oxidación en una tableta de suplemento de vitaminas y minerales que comprende en combinar por lo menos un metal polivalente y por lo menos una vitamina oxidable, en donde la composición está sustancialmente libre de agua móvil ligada.

6.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 15 de febrero de 2007, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US20030138484	"Chewable tablet containing lysine"	24/Julio/2003
D3	US5670344	"Preventing undesired color formation in iron fortified chocolate-flavored beverages by including edible acids or their salts"	23/Septiembre/1997

El documento D1¹ enseña una tableta que comprende: al menos una vitamina, al menos un mineral, lisina o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma, un agente endulzante, modificadores de sabor y agentes de relleno (Pág. 1, Párrs. [005 a 0010]. Donde dicha tableta comprende una mezcla de vitaminas por unidad de dosis que consiste de: 0.4 a 0.8 mg de β -caroteno, 500 a 1500 UI de vitamina A palmitato, 0.3 a 1.0 mg de vitamina B1 nitrato, 0.3 a 1.0 mg de vitamina B2, 0.3 a 1.0 mg de vitamina B6 clorhidrato, 0.4 a 1.0 μ g de vitamina B12, 15 a 40 mg de vitamina C, 100 a 300 UI de vitamina D3, 3 a 9.5 mg de vitamina E acetato, 20 a 80 μ g de ácido fólico, 10 a 25 μ g de vitamina H, 4 a 10 mg de vitamina PP (Pág. 1, Párr. [0017]. Además, una mezcla de minerales por unidad de dosis que consiste de: 0.2 a 0.8 mg de carbonato de cobre (II), 1590 a 300 mg de fosfato di cálcico anhidro, 8 a 20 mg de fumarato ferroso (II), 4 a 9 mg de óxido de zinc, 12 a 28 mg de óxido de manganeso (Pág. 1, Párr. [0018].

1 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20030724&CC=US&NR=2003138484A1&KC=A1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 27436

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-083612

El documento D3² divulga mezclas o polvos comestibles con sabor a chocolate y fortificados con hierro de alta biodisponibilidad (Col. 1, Líneas 9 a 12) que comprenden: un mejorador de flavor de chocolate, una cantidad nutricionalmente efectiva de una fuente de hierro, entre 0 y 25% de sólidos de leche, un agente endulzante, un tampón (Col. 2, Líneas 37 a 50), entre el 10 y 100 del RDA (recommended dietary allowances) de otras vitaminas y minerales (Col. 8, Líneas 53 a 58), particularmente vitamina C (Col. 9, Líneas 1 a 11), vitamina A o β -caroteno (Col. 9, Líneas 12 a 28), riboflavina, tiamina, vitamina B6, niacina, ácido pantoténico, ácido fólico, vitamina D, vitamina E, vitamina B12 (Col. 9, Líneas 29 a 40) y dentro de los minerales se incluyen calcio, magnesio, zinc, yodo y cobre (Col. 9, Líneas 41 a 64).

6.3. Novedad

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida".

Reivindicación 3

En el presente caso, el método reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 3 está referida a: *"Un método para preparar una composición multivitamínica y mineral que comprende: suministrar (a) una vitamina oxidable seleccionada del grupo que consiste de... y (b) un ión metálico polivalente seleccionado del grupo que consiste de... (c) fosfato dicalcio anhidro, y (d) niacina y (e) ácido pantoténico; y combinar un ión mineral polivalente... para formar una composición que está sustancialmente libre de agua móvil ligada y que no contiene una forma hidrato de ningún ingrediente activo contenido en esta"* (Ver páginas 12 y 13 del radicado No. 09-083612-00003-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 3, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

2 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19970923&CC=US&NR=5670344A&KC=A
Página 3 de 16

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 27436
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-083612

Características esenciales	D1
Método para preparar una composición multivitamínica y mineral que comprende suministrar y combinar	Método para preparar una tableta multivitamínica y mineral que comprende mezclar los ingredientes activos (a), (b) y (c) con los agentes (d) y (e) para formar una tableta o pastilla masticable empleando los métodos conocidos en el arte (Pág. 2, Párr. [0038])
una vitamina oxidable seleccionada de: vitamina C, vitamina E, vitamina A, precursores vitamina A, vitamina B6, vitamina D3, vitamina K, ácido fólico y combinaciones de las mismas	(a) al menos una vitamina seleccionada de vitamina A palmitato, vitamina B1 nitrato, vitamina B2, vitamina B6, vitamina B12, vitamina C, vitamina D3, vitamina E acetato, ácido fólico, Niacina, vitamina H y la combinación de las mismas (Pág. 1, Párr. [0017].
un ión metálico polivalente seleccionado de: hierro, magnesio, zinc, selenio, cobre, cobalto, manganeso, molibdeno, vanadio, níquel, estaño, cromo y combinaciones de los mismos	(b) fumarato ferroso (II), óxido de zinc, óxido de manganeso, fosfato di cálcico anhidro (Pág. 2, Párr. [0027])
fosfato di cálcico anhidro	(c) lisina o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma (Pág. 2, Párr. [0028])
niacina	(d) un agente endulzante y modificadores de sabor (Pág. 2, Párr. [0029])
ácido pantoténico	(e) y agentes de relleno tales como diluentes, excipientes, amortiguadores, agentes de relleno, lubricantes (Pág. 2, Párr. [0038]).
en donde la composición está libre de agua móvil ligada y no contiene ningún ingrediente activo en forma de hidrato (Fl. 12 Rad. 09-083612-00003-0000 del 28 de noviembre de 2012).	

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1 que enseña un método para preparar una

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 27436

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-083612

tableta multivitamínica y mineral que comprende mezclar los ingredientes activos (a), (b) y (c) con los agentes (d) y (e) para formar una tableta o pastilla masticable empleando los métodos conocidos en el arte (Pág. 2, Párr. [0038]), por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 3 no es nueva, según lo divulgado en el (los) documento(s) D1.

6.4. Nivel Inventivo.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *"Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica"*.

Reivindicación 1

En el presente caso, la composición multivitamínica y mineral reclamada en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a: *"Una composición multivitamínica y mineral que comprende: (a) un metal polivalente seleccionado de... (b) una vitamina oxidable seleccionada del grupo que consiste de... (c) fosfato dicalcio anhidro, y (d) niacina y (e) ácido pantoténico; en donde la composición... (Ver página 12 del radicado N°. 09-083612-00003-0000).*

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D3 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 27436

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-083612

Características esenciales	D1	D3
Composición multivitamínica y mineral que comprende: un metal polivalente seleccionado de: hierro, magnesio, zinc, selenio, cobre, cobalto, manganeso, molibdeno, vanadio, níquel, estaño, cromo y combinaciones de los mismos	Una tableta que comprende Un metal seleccionado de: fumarato ferroso (II), óxido de zinc, óxido de manganeso (Pág. 1, Párr. [0018])	Mezclas o polvos comestibles una fuente de hierro seleccionado de sulfato ferroso, fumarato ferroso, succinato ferroso, gluconato ferroso, lactato ferroso, tartrato ferroso, citrato ferroso, sacarato férrico, citrato de amonio férrico, citrato férrico, sulfato férrico y mezclas de los mismos (Col. 4, Líneas 50 a 67). magnesio, zinc, yodo y cobre (Col. 9, Líneas 41 a 64)
una vitamina oxidable seleccionada de: vitamina C, vitamina E, vitamina A, precursores vitamina A, vitamina B6, vitamina D3, vitamina K, ácido fólico y combinaciones de las mismas	al menos una vitamina seleccionada de: vitamina A palmitato, vitamina B1 nitrato, vitamina B2, vitamina B6, vitamina B12, vitamina C, vitamina D3, vitamina E acetato, ácido fólico, vitamina H y la combinación de las mismas (Pág. 1, Párr. [0017]).	vitamina C (Col. 9, Líneas 1 a 11), vitamina A (Col. 9, Líneas 12 a 28), riboflavina, tiamina, vitamina B6, ácido pantoténico, ácido fólico, vitamina D, vitamina E, vitamina B12 (Col. 9, Líneas 29 a 40)
fosfato de calcio anhidro	fosfato de calcio anhidro	Carbonato de calcio, citrato de calcio, malato de calcio, malato citrato de calcio, gluconato de calcio (Col. 9, Líneas 41 a 64)
niacina	Niacina (vitamina PP)	Niacina
ácido pantoténico	-	ácido pantoténico
	lisina o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma	
	un agente endulzante, modificadores de sabor y agentes de relleno (Pág. 1, Párrs. [005 a 0010]).	
en donde la composición está libre de agua móvil ligada y no contiene ningún ingrediente activo en forma de hidrato (FI. 12 Rad. 09-083612-00003-0000 del 28 de noviembre de 2012).		Mezcla comestible seca estable donde los ingredientes deben estar tan anhidros como sea posible y la mezcla se realiza en estado seco (Col. 10, Líneas 55 a 61) con un contenido de agua inferior al 3%, preferiblemente entre el 2 y 3% (Col. 10, Líneas 23 a 32)

Como se dijo anteriormente, el (los) documento(s) D1 y D3 son considerado(s) el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque el documento D1 divulga una tableta que comprende: al menos una vitamina, al menos un mineral, lisina o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma, un agente endulzante, modificadores de sabor y agentes de relleno (Pág. 1, Párrs. [005 a 0010]). Donde dicha tableta comprende una mezcla de vitaminas por unidad de dosis que consiste de:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 27436

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-083612

0.4 a 0.8 mg de β -caroteno, 500 a 1500 UI de vitamina A palmitato, 0.3 a 1.0 mg de vitamina B1 nitrato, 0.3 a 1.0 mg de vitamina B2, 0.3 a 1.0 mg de vitamina B6 clorhidrato, 0.4 a 1.0 μ g de vitamina B12, 15 a 40 mg de vitamina C, 100 a 300 UI de vitamina D3, 3 a 9.5 mg de vitamina E acetato, 20 a 80 μ g de ácido fólico, 10 a 25 μ g de vitamina H, 4 a 10 mg de vitamina PP (Pág. 1, Párr. [0017]. Además, una mezcla de minerales por unidad de dosis que consiste de: 0.2 a 0.8 mg de carbonato de cobre (II), 1590 a 300 mg de fosfato di cálcico anhidro, 8 a 20 mg de fumarato ferroso (II), 4 a 9 mg de óxido de zinc, 12 a 28 mg de óxido de manganeso (Pág. 1, Párr. [0018].

Por su parte, el documento D3 divulga mezclas o polvos comestibles con sabor a chocolate y fortificados con hierro de alta biodisponibilidad (Col. 1, Líneas 9 a 12) que comprenden: un mejorador de flavor de chocolate, una cantidad nutricionalmente efectiva de una fuente de hierro, entre 0 y 25% de sólidos de leche, un agente endulzante, un tampón (Col. 2, Líneas 37 a 50), entre el 10 y 100 del RDA (recommended dietary allowances) de otras vitaminas y minerales (Col. 8, Líneas 53 a 58), particularmente vitamina C (Col. 9, Líneas 1 a 11), vitamina A o β -caroteno (Col. 9, Líneas 12 a 28), riboflavina, tiamina, vitamina B6, niacina, ácido pantoténico, ácido fólico, vitamina D, vitamina E, vitamina B12 (Col. 9, Líneas 29 a 40) y dentro de los minerales se incluyen calcio, magnesio, zinc, yodo y cobre (Col. 9, Líneas 41 a 64). Donde los ingredientes de la mezcla comestible seca deben estar tan anhidros como sea posible y la mezcla se realiza en estado seco (Col. 10, Líneas 55 a 61) con un contenido de agua inferior al 3%, preferiblemente entre el 2 y 3% (Col. 10, Líneas 23 a 32).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1, y las enseñanzas del documento D1 consiste en que la anterioridad no hace referencia al contenido de humedad de la preparación ni a los valores de hidratación de los ingredientes y no incluye ácido pantoténico en su formulación.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1, y las enseñanzas del documento D3 consiste en que la formulación de la anterioridad incorpora como fuente de calcio carbonato de calcio, citrato de calcio, malato de calcio, malato citrato de calcio, gluconato de calcio (Col. 9, Líneas 41 a 64) mientras que en la solicitud se emplea fosfato di cálcico anhidro.

El efecto técnico asociado a que la composición esté libre de agua móvil ligada y no contenga ningún ingrediente activo en forma de hidrato, es la superioridad en la potencia de las vitaminas C y E, la disminución en la aparición de manchas en las tabletas y en el tiempo de desintegración durante el almacenamiento por una semana a 55 °C y 95% de humedad relativa seguido de 3 meses a 40 °C y 75% de humedad relativa.

En consecuencia, el problema técnico objetivo que busca resolver la invención se puede formular así: cómo incorporar en una composición multivitamínica y mineral ingredientes activos anhidros (reduciendo el agua móvil ligada), para mantener la potencia de las vitaminas C y E y disminuir las reacciones de degradación.

Sin embargo, el documento D1 enseña una composición que incorpora fosfato di cálcico anhidro, metales polivalentes (Pág. 1, Párr. [0018] y vitaminas, específicamente vitamina A palmitato y vitamina E acetato (Pág. 1, Párr. [0017]. Mientras que el documento D3 divulga una mezcla comestible seca

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 27436

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-083612

estable que incorpora metales polivalentes [hierro (Col. 4, Líneas 50 a 67) y magnesio, zinc y cobre (Col. 9, Líneas 41 a 64)] y vitaminas [C, A, riboflavina, tiamina, vitamina B6, ácido pantoténico, ácido fólico, vitamina D, vitamina E, vitamina B12 (Col. 9, Líneas 1 a 40)] donde los ingredientes son anhidros y la mezcla de preparación de la composición se realiza en estado seco (Col. 10, Líneas 55 a 61) generando un contenido de agua en la composición inferior al 3%, preferiblemente entre el 2 y 3%, lo cual disminuye la degradación de la vitamina C (por ende mantiene la potencia de dicha vitamina) y disminuye la generación de reacciones de coloración indeseable por oxidación de las formas reducidas del hierro (ferroso) a óxido férrico, es decir, que disminuye la aparición de coloraciones en la mezcla (Col. 10, Líneas 23 a 32). Por lo que se puede concluir con certeza que no existe evidencia de un efecto inesperado por la introducción en una composición multivitamínica y mineral de ingredientes activos anhidros para reducir el agua móvil ligada y en consecuencia, su diseño no representa un salto considerable en la regla técnica que involucre nivel inventivo.

Así la persona versada en la materia contaba con la expectativa razonable de formular una composición multivitamínica y mineral que incluía metales polivalentes, vitaminas oxidables, fosfato di cálcico anhidro, niacina y ácido pantoténico con la potencia mantenida a lo largo del tiempo de almacenamiento para las vitaminas C y E y sin aparición de coloraciones indeseables por la oxidación del hierro a partir de las enseñanzas que en conjunto divulgan los documentos del estado de la técnica D1 y D3.

Puesto que la reivindicación 2 no aporta características adicionales que involucren un paso inventivo, se considera que tampoco cumplen con el requisito del artículo 18 D 486.

Reivindicación 4 y 6

En el presente caso, el método reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 4 está referida a: *"Un método para reducir el manchado inducido por oxidación en una tableta multivitamínica y mineral que comprende: combinar (a) un metal polivalente seleccionado del grupo que consiste de... y (b) una vitamina oxidable seleccionada del grupo que consiste de ... (c) fosfato dicalcio anhidro (d) niacina y (e) ácido pantoténico, para formar una composición en donde la composición que está sustancialmente libre de agua móvil ligada; y además la composición que no contiene una forma hidrato de ningún ingrediente activo en ésta".* (Ver páginas 13 y 14 del radicado N°. 09-083612-00003-0000)

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 4, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D3 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 27436
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-083612

Características esenciales	D1	D3
Un método para reducir el manchado inducido por oxidación en una tableta multivitamínica y mineral que comprende suministrar	Método para preparar una tableta multivitamínica y mineral que comprende mezclar los ingredientes activos (a), (b) y (c) con los agentes (d) y (e) para formar una tableta o pastilla masticable empleando los métodos conocidos en el arte (Pág. 2, Párr. [0038])	Método para preparar una mezcla o polvo multivitamínica y mineral sin coloraciones indeseables por oxidación de las formas reducidas del hierro (ferroso) a óxido férrico (Col. 10, Líneas 23 a 32) que comprende premezclar (Col. 9, Línea 62 a Col. 10 Línea 8):
una vitamina oxidable seleccionada de: vitamina C, vitamina E, vitamina A, precursores vitamina A, vitamina B6, vitamina D3, vitamina K, ácido fólico y combinaciones de las mismas	(a) al menos una vitamina seleccionada de: vitamina A, palmitato, vitamina B1, nitrato, vitamina B2, vitamina B6, vitamina B12, vitamina C, vitamina D3, vitamina E, acetato, ácido fólico, Niacina, vitamina H y la combinación de las mismas (Pág. 1, Párr. [0017]).	una fuente de hierro seleccionado de sulfato ferroso, fumarato ferroso, succinato ferroso, gluconato ferroso, lactato ferroso, tartrato ferroso, citrato ferroso, sacarato férrico, citrato de amonio férrico, citrato férrico, sulfato férrico y una más vitaminas seleccionada de: vitamina A, riboflavina, tiamina, vitamina B6, ácido pantoténico, ácido fólico, vitamina D, vitamina E, vitamina B12 (Col. 10, Líneas 65 a 66)
un ión metálico polivalente seleccionado de: hierro, magnesio, zinc, selenio, cobre, cobalto, manganeso, molibdeno, vanadio, níquel, estaño, cromo y combinaciones de los mismos	(b) fumarato ferroso (II), óxido de zinc, óxido de manganeso, fosfato di cálcico anhidro (Pág. 2, Párr. [0027])	vitamina C y la una fuente de hierro (Col. 10, Líneas 66 a 67)
fosfato di cálcico anhidro	(c) lisina o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma (Pág. 2, Párr. [0028])	Chocolate y los sólidos lácteos (Col. 10, Línea 67)
niacina	(d) un agente endulzante y modificadores de sabor (Pág. 2, Párr. [0029])	Estas mezclas se homogenizan en seco con el agente edulcorante empleando un micropulverizador convencional (Col. 11, Líneas 1 a 8)
ácido pantoténico	(e) y agentes de relleno tales como diluentes, excipientes, amortiguadores, agentes de relleno, lubricantes (Pág. 2, Párr. [0038]).	
en donde la composición está libre de agua móvil ligada y no contiene ningún ingrediente activo en forma de hidrato (Fl. 12 Rad. 09-083612-00003-0000 del 28 de noviembre de 2012).		donde los ingredientes deben estar tan anhidros como sea posible y la mezcla se realiza en estado seco (Col. 10, Líneas 55 a 61) y la composición final presenta un contenido de agua inferior al 3%, preferiblemente entre el 2 y 3% (Col. 10, Líneas 23 a 32)

Como se dijo anteriormente, el (los) documento(s) D1 y D3 son considerado(s) el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 4 porque el documento D1 divulga un método para preparar una tableta multivitamínica y mineral que comprende mezclar los ingredientes activos (a), (b) y (c) con los agentes (d) y (e) para formar una tableta o pastilla masticable empleando los métodos conocidos en el arte (Pág. 2, Párr. [0038]). Por su parte, el documento D3 divulga un método para preparar una mezcla o polvo comestible sin coloraciones indeseables por oxidación de las formas reducidas del hierro (ferroso) a óxido férrico (Col. 10, Líneas 23 a 32).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 4, y las enseñanzas del documento D1

Página 9 de 16

Al contestar favor indique el número de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 2040705557

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 27436

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-083612

consiste en que la anterioridad no hace referencia al contenido de humedad de la preparación ni a los valores de hidratación de los ingredientes.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 4, y las enseñanzas del documento D3 consiste en que la formulación de la anterioridad incorpora como fuente de calcio carbonato de calcio, citrato de calcio, malato de calcio, malato citrato de calcio, gluconato de calcio (Col. 9, Líneas 41 a 64) mientras que en la solicitud se emplea fosfato di cálcico anhidro y que D3 hace referencia a la obtención de un polvo.

El efecto técnico asociado a que la composición esté libre de agua móvil ligada y no contenga ningún ingrediente activo en forma de hidrato, es la disminución en la aparición de manchas en las tabletas.

En consecuencia, el problema técnico objetivo que busca resolver la invención se puede formular así: cómo desarrollar un método alternativo para disminuir las reacciones de degradación en la formulación de una composición multivitamínica y mineral empleando ingredientes activos anhidros para reducir el agua móvil ligada.

Sin embargo, el documento D1 enseña un método para preparar una tableta multivitamínica y mineral que comprende mezclar vitaminas, metales polivalentes, fosfato di cálcico anhidro, lisina, un agente endulzante, modificadores de sabor y agentes de relleno tales como diluentes, excipientes, amortiguadores, agentes de relleno y lubricantes para formar una tableta o pastilla masticable empleando los métodos conocidos en el arte (Pág. 2, Párr. [0038]).

Mientras que el documento D3 divulga un método para preparar una mezcla o polvo multivitamínica y mineral sin coloraciones indeseables por oxidación de las formas reducidas del hierro (ferroso) a óxido férrico (Col. 10, Líneas 23 a 32) que comprende realizar premezclas de los ingredientes, las cuales se homogenizan en seco con el agente edulcorante empleando un micropulverizador convencional (Col. 11, Líneas 1 a 8) y en donde los ingredientes están tan anhidros como sea posible y la mezcla se realiza en estado seco (Col. 10, Líneas 55 a 61) y donde la composición final presenta un contenido de agua inferior al 3%, preferiblemente entre el 2 y 3% (Col. 10, Líneas 23 a 32)

Así la persona versada en la materia contaba con la expectativa razonable de diseñar un método para reducir el manchado inducido por oxidación en una tableta multivitamínica y mineral a partir de las enseñanzas que en conjunto divulgan los documentos del estado de la técnica D1 y D3.

Por su parte, la reivindicación 6 que se refiere a: *"Un método para estabilizar el comportamiento de desintegración de comprimidos multivitamínicos y minerales durante el tiempo que comprende: combinar un metal polivalente seleccionado del grupo que consiste de (...), y una vitamina oxidable seleccionada del grupo que consiste de (...) para formar una composición que está sustancialmente libre de agua ligada móvil; y formar las composiciones en tabletas o comprimidos"* (Ver páginas 14 y 15 del radicado N°. 09-083612-00003-0000), no define características técnicas adicionales al método de la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 27436

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-083612

reivindicación 4 y solamente se diferencia de éste por el preámbulo, el cual hace referencia al comportamiento de desintegración de la tableta, este despacho encuentra que carece de nivel inventivo frente a los documentos D1 y D3, toda vez que la combinación de las anterioridades llevaría al técnico versado en la materia a formular un suplemento de un metal polivalente, una vitamina oxidable, fosfato di cálcico, niacina y ácido pantoténico con las características anhidras y un contenido de agua libre inferior al 3% y toda vez que estas formulaciones no presentan la aparición de coloraciones por oxidación del hierro y no presentan reacciones de degradación de los ingredientes activos (como lo enseña D3), dichas tabletas presentarían un comportamiento estable en el tiempo de desintegración en ensayos de estabilidad bajo condiciones de envejecimiento natural o aceleradas.

Reivindicación 5

En el presente caso, el suplemento multivitamínico y mineral reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 5 se refiere a: *"Un suplemento multivitamínico y mineral que comprende: aproximadamente 15 a aproximadamente 600 mg de vitamina C; y aproximadamente de 20 UI a aproximadamente 200 UI de vitamina E; (...) y una cantidad terapéuticamente efectiva de niacina y ácido pantoténico; y fosfato dicalcio anhidro, y además en donde el suplemento está sustancialmente libre de agua móvil ligada y además la composición no contiene una forma hidrato de ningún ingrediente activo contenido en esta". (Ver página 14 del radicado N° 09-083612-00003-0000).*

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 5, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D3 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 27436
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-083612

Características esenciales	D1	D3
Suplemento multivitamínico y mineral que comprende: 0 a 4 mg de cobre, 0 a 300 µg de cromo, 0 a 18 mg de hierro, 0 a 50 mg de zinc, 0 a 400 mg de magnesio, 0 a 12 mg de manganeso	Una tableta que comprende 0.2 a 0.8 mg de carbonato de cobre (II), 8 a 20 mg de fumarato ferroso (II), 4 a 9 mg de óxido de zinc, 12 a 28 mg de óxido de manganeso (Pág. 1, Párr. [0018]).	Mezcla o polvo multivitamínico y mineral que comprende: 1.8 a 18mg de hierro (Col. 6, Líneas 7 a 11), 0.09 a 0.89mg de cobre, 1.1 a 11mg de zinc, 40 a 400mg de magnesio, (Col. 8, Líneas 53 a 58)
15 a 500 mg de vitamina C, 20 a 200 UI de vitamina E.	15 a 40 mg de vitamina C, 3 a 9.5 mg de vitamina E (Pág. 1, Párr. [0017]) equivalente a 6.7 a 21.1 U.I.	22.5 a 270 mg de vitamina C (Col. 9, Líneas 5 a 10), vitamina E 3.3 y 33 U.I (Col. 8, Líneas 53 a 58)
fosfato di cálcico anhidro	1590 a 300 mg de fosfato di cálcico anhidro,	Carbonato de calcio, citrato de calcio, malato de calcio, malato citrato de calcio, gluconato de calcio (Col. 9, Líneas 41 a 64)
niacina	Niacina (vitamina PP)	Niacina
ácido pantoténico	-	ácido pantoténico
	lisina o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma	
	un agente endulzante, modificadores de sabor y agentes de relleno (Pág. 1, Párrs. [005 a 0010].	
en donde la composición está libre de agua móvil ligada y no contiene ningún ingrediente activo en forma de hidrato (Fl. 12 Rad. 09-083612-00003-0000 del 28 de noviembre de 2012).		Mezcla comestible seca estable donde los ingredientes deben estar tan anhidros como sea posible y la mezcla se realiza en estado seco (Col. 10, Líneas 55 a 61) con un contenido de agua inferior al 3%, preferiblemente entre el 2 y 3% (Col. 10, Líneas 23 a 32)

Como se dijo anteriormente, el (los) documento(s) D1 y D3 son considerado(s) el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 5 porque el documento D1 divulga una tableta que comprende: al menos una vitamina, al menos un mineral, lisina o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma, un agente endulzante, modificadores de sabor y agentes de relleno (Pág. 1, Párrs. [005 a 0010]. Donde dicha tableta comprende una mezcla de vitaminas por unidad de dosis que consiste de: 0.4 a 0.8 mg de β-caroteno, 500 a 1500 UI de vitamina A palmitato, 0.3 a 1.0 mg de vitamina B1 nitrato, 0.3 a 1.0 mg de vitamina B2, 0.3 a 1.0 mg de vitamina B6 clorhidrato, 0.4 a 1.0 µg de vitamina B12, 15 a 40 mg de vitamina C, 100 a 300 UI de vitamina D3, 3 a 9.5 mg de vitamina E acetato, 20 a 80 µg de ácido fólico, 10 a 25 µg de vitamina H, 4 a 10 mg de vitamina PP (Pág. 1, Párr. [0017]. Además, una mezcla de minerales por unidad de dosis que consiste de: 0.2 a 0.8 mg de carbonato de cobre (II), 1590 a 300 mg de fosfato di cálcico anhidro, 8 a 20 mg de fumarato ferroso (II), 4 a 9 mg de óxido de zinc, 12 a 28 mg de óxido de manganeso (Pág. 1, Párr. [0018].

Por su parte, el documento D3 divulga mezclas o polvos comestibles con sabor a chocolate y fortificados con hierro de alta biodisponibilidad (Col. 1, Líneas 9 a 12) que comprenden: un mejorador de flavor de chocolate, una cantidad nutricionalmente efectiva de una fuente de hierro, entre 0 y 25% de sólidos de leche, un agente endulzante, un tampón (Col. 2, Líneas 37 a 50), entre el 10 y 100 del RDA (recommended dietary allowances) de otras vitaminas y minerales (Col. 8, Líneas 53 a 58), particularmente vitamina C (Col. 9, Líneas 1 a 11), vitamina A o β-caroteno (Col. 9, Líneas 12 a 28),

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 27436

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-083612

riboflavina, tiamina, vitamina B6, niacina, ácido pantoténico, ácido fólico, vitamina D, vitamina E, vitamina B12 (Col. 9, Líneas 29 a 40) y dentro de los minerales se incluyen calcio, magnesio, zinc, yodo y cobre (Col. 9, Líneas 41 a 64) [cobre calculado a partir de RDA de IOM Food and Nutrition Board³]. Donde los ingredientes de la mezcla comestible seca deben estar tan anhidros como sea posible y la mezcla se realiza en estado seco (Col. 10, Líneas 55 a 61) con un contenido de agua inferior al 3%, preferiblemente entre el 2 y 3% (Col. 10, Líneas 23 a 32)

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 5, y las enseñanzas del documento D1 consiste en que la anterioridad no hace referencia al contenido de humedad de la preparación ni a los valores de hidratación de los ingredientes, no incluye ácido pantoténico en su formulación y en el rango de dosificación de la vitamina E, ya que mientras en D1 es entre 6.7 y 21 U.I, la solicitud divulga un rango de 20 a 200 U.I.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 5, y las enseñanzas del documento D3 consiste en que la formulación de la anterioridad incorpora como fuente de calcio carbonato de calcio, citrato de calcio, malato de calcio, malato citrato de calcio, gluconato de calcio (Col. 9, Líneas 41 a 64) mientras que en la solicitud se emplea fosfato di cálcico anhidro y D3 no incluye los minerales cromo ni manganeso.

El efecto técnico asociado a que la formulación del suplemento esté libre de agua móvil ligada y no contenga ningún ingrediente activo en forma de hidrato, es la superioridad en la potencia de las vitaminas C y E, la disminución en la aparición de manchas en las tabletas y en el tiempo de desintegración durante el almacenamiento por una semana a 55 °C y 95% de humedad relativa seguido de 3 meses a 40 °C y 75% de humedad relativa.

En consecuencia, el problema técnico objetivo que busca resolver la invención se puede formular así: cómo incorporar en un suplemento multivitamínico y mineral ingredientes activos anhidros (reduciendo el agua móvil ligada), para mantener la potencia de las vitaminas C y E y disminuir las reacciones de degradación.

Sin embargo, el documento D1 enseña una tableta que comprende: 0.2 a 0.8 mg de carbonato de cobre (II), 8 a 20 mg de fumarato ferroso (II), 4 a 9 mg de óxido de zinc, 12 a 28 mg de óxido de manganeso (Pág. 1, Párr. [0018]), 15 a 40 mg de vitamina C, 3 a 9.5 mg de vitamina E (Pág. 1, Párr. [0017]) equivalente a 6.7 a 21.1 U.I, 1590 a 300 mg de fosfato di cálcico anhidro y niacina (vitamina PP); lisina o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma, un agente endulzante, modificadores de sabor y agentes de relleno (Pág. 1, Párrs. [005 a 0010]. Mientras que D3 enseña una mezcla o polvo multivitamínico y mineral que comprende: 1.8 a 18mg de hierro (Col. 6, Líneas 7 a 11), 0.09 a 0.89mg de cobre, 1.1 a 11mg de zinc, 40 a 400mg de magnesio (Col. 8, Líneas 53 a 58), 22.5 a 270 mg de vitamina C (Col. 9, Líneas 5 a 10), vitamina E 3.3 y 33 U.I (Col. 8, Líneas 53 a 58), calcio (Col. 9, Líneas 41 a 64), niacina y ácido pantoténico. Esta composición corresponde a una mezcla comestible seca estable donde los ingredientes deben estar tan anhidros como sea posible y la mezcla se realiza en estado seco (Col. 10, Líneas 55 a 61) con un contenido de agua inferior al 3%, preferiblemente entre el

³ http://books.nap.edu/openbook.php?record_id=10026&page=239

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 27436

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-083612

2 y 3% (Col. 10, Líneas 23 a 32)

Por tanto, se puede concluir con certeza que no existe evidencia de un efecto inesperado por la formulación de un suplemento multivitamínico y mineral de ingredientes activos anhidros en los rangos de la invención, toda vez que el documento D3 enseña el requerimiento del grado anhidro de los componentes y de su preparación en seco para evitar la degradación, asimismo la combinación de D1 y D3 enseña los rangos de todos los componentes de la formulación de la solicitud y en consecuencia, su diseño no representa un salto considerable en la regla técnica que involucre nivel inventivo.

La solicitante argumenta que el ejemplo 4 de la solicitud muestra la superioridad de la potencia de las vitaminas C y E, el tiempo de desintegración y la apariencia visual de la modalidad que incorpora fosfato di cálcico anhidro en comparación a una formulación que contiene fosfato dicálcico dihidrato.

Al respecto este Despacho se permite informar que a partir de las enseñanzas de los documentos D1 y D3 la persona del oficio normalmente versada en la materia se encontraba en capacidad de formular una composición que incorpora formas anhidras en los ingredientes y mantiene un nivel bajo de agua libre desde la etapa de mezcla hasta el envasado para obtener una composición multivitamínica y mineral con la potencia mantenida en las vitaminas sensibles a la degradación por oxidación y sin la aparición de coloraciones indeseables. Asimismo, la no modificación del tiempo de desintegración de las tabletas es la consecuencia de la ausencia de interacciones químicas y físicas entre los componentes de la formulación, ya que es bien conocido para una persona versada en la materia que la iniciación de una reacción de óxido-reducción lleva a la generación de intermediarios reactivos que mantienen reacciones en cadena hasta llegar a la degradación o alteración química de los activos o excipientes. Por tanto, la no alteración de las propiedades farmacéuticas de las tabletas es la consecuencia de la correcta selección de activos y excipientes, proceso que no incorpora un paso inventivo a partir de las enseñanzas de los documentos D1 y D3.

Continúa la solicitante argumentando que el documento D3 enseña el uso de ácidos y sales amortiguantes comestibles para evitar la decoloración y que en ausencia de estos, la fuente de hierro en la mezcla comestible o en la bebida lista para consumo causan que el producto cambie de su color marrón a un color gris no deseado en un tiempo relativamente corto y que D3 no enseña ni sugiere el uso de ingredientes anhidros y una composición libre de agua para evitar que las fuentes de hierro causen decoloración. Y concluye diciendo que un experto no hubiera podido aprender o estar motivado por D3 al uso de ingredientes anhidros y una composición libre de agua para evitar la decoloración en una composición multivitamínica y mineral.

Al respecto este despacho encuentra que el documento D3 divulga el uso de ácidos y agentes reguladores de pH para mantener las propiedades organolépticas de las composiciones una vez reconstituidas, toda vez que la formación de la coloración gris es dependiente del pH (Col. 7, Líneas 25 a 35). Por otra parte, se llama la atención de la solicitante a los numerales J y K del documento D3 titulados: "J. Total water and fat levels in edible mixes and minimizing vitamin C degradation" y "K. Preparation of iron fortified edible mixes", donde puede encontrar con total claridad que en la mezcla

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 27436

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-083612

comestible seca estable los ingredientes deben estar tan anhidros como sea posible y la mezcla se realiza en estado seco (Col. 10, Líneas 55 a 61) con un contenido de agua inferior al 3%, preferiblemente entre el 2 y 3% (Col. 10, Líneas 23 a 32), lo cual disminuye la degradación de la vitamina C (por ende mantiene la potencia de dicha vitamina) y disminuye la generación de reacciones de coloración indeseable por oxidación de las formas reducidas del hierro (ferroso) a óxido férrico, es decir, que disminuye la aparición de coloraciones en la mezcla (Col. 10, Líneas 23 a 32).

Respecto a la selección de la fuente de calcio en la composición, este despacho encuentra que a partir de las enseñanzas de D3 es posible modificar la fuente sugerida en dicho documento, es decir carbonato de calcio, citrato de calcio, malato de calcio, malato citrato de calcio, gluconato de calcio (Col. 9, Líneas 41 a 64) por cualquier otra anhidra como la divulgada en D1, es decir el fosfato di cálcico anhidro, que no presenta interacciones con vitaminas oxidables como la vitamina A y E (Pág. 1, Párr. [0017]) ni con metales polivalentes (Pág. 1, Párr. [0018] como lo enseña el documento D1.

La solicitante argumenta que el documento D3 no enseña ni sugiere el ajuste de la concentración de vitamina E a través de optimización de rutina y la adición de las enseñanzas de D1 no subsanan esa falla y concluye diciendo que a partir de las descripciones de D1 y D3 no habría sido obvio para una persona experta ajustar la concentración de la vitamina E para formar la composición de la solicitud.

Al respecto este despacho encuentra que el documento D3 divulga una formulación que incluye vitamina E (Col. 9, Líneas 36 a 40) en un rango entre el 10 y 100 % del RDA (recommended dietary allowances) (Col. 8, Líneas 53 a 58). Este valor corresponde a un rango entre 3.3 y 33 U.I para una persona mayor de 14 años, de acuerdo con las tablas de RDA de la oficina de suplementos dietarios del Instituto Nacional de Salud de los Estados Unidos⁴. Al realizar la comparación de los rangos para la vitamina E se tiene que la solicitud reclama un contenido de vitamina E de 20 a 200 UI, el cual se solapa con el rango divulgado en el documento D3, por lo cual no se evidencia actividad inventiva en la selección de un rango para una vitamina establecido por agencias gubernamentales.

La solicitante argumenta que los documentos D1 y D3 no hacen obvio el método de la reivindicación al obtener una composición sustancialmente libre de agua y que no contenga ninguna forma de hidrato en los ingredientes. Al respecto este despacho encuentra que la combinación de las enseñanzas de D1, es decir, del método para preparar una tableta multivitamínica y mineral que comprende mezclar vitaminas, metales polivalentes, fosfato di cálcico anhidro, lisina y excipientes. Junto con la divulgación de D3 que enseña un método para preparar una mezcla o polvo multivitamínica y mineral sin coloraciones indeseables por oxidación de las formas reducidas del hierro (ferroso) a óxido férrico (Col. 10, Líneas 23 a 32) mezclando y homogenizando en seco los ingredientes empleando un micropulverizador convencional (Col. 11, Líneas 1 a 8) donde los ingredientes están tan anhidros como sea posible y la mezcla se realiza en estado seco (Col. 10, Líneas 55 a 61) y donde la composición final presenta un contenido de agua inferior al 3%, preferiblemente entre el 2 y 3% (Col. 10, Líneas 23 a 32) son enseñanzas suficientes para que un técnico versado en la materia evaluará un método para reducir el manchado inducido por oxidación en una tableta multivitamínica y mineral empleando ingredientes anhidros para obtener una composición con un contenido de agua libre cercano a cero, para disminuir

⁴ <http://ods.od.nih.gov/factsheets/VitaminE-HealthProfessional/>
Página 15 de 16

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 27436

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-083612

la oxidación del ión ferroso a férrico causante de las coloraciones indeseables en la formulación.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

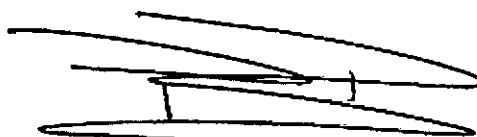
ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada ""ESTABILIDAD MEJORADA EN SUPLEMENTOS DE VITAMINAS Y MINERALES".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Wyeth, entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 10 May 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

ALVARO CORREA ORDOÑEZ

alvaro.correa@bakermckenzie.com

notificacionesbm.bogota@bakermckenzie.com

Elaboró: John Fredy Hernandez Montaño ✓
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓

Página 16 de 16

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 2040705557

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia